

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES A QUE SE CONTINÚEN Y EN SU CASO SE FORTALEZCAN LAS ACCIONES TENDIENTES A ELIMINAR EL ACOSO ESCOLAR INFANTIL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

Honorable Asamblea:

La Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los resolutivos 44 a 51 de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

M E T O D O L O G Í A

En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso parlamentario, del recibo de turno de los oficios remitidos por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión para las proposiciones con Punto de Acuerdo que nos ocupan.

En el apartado sobre el "Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo" se refiere la naturaleza y alcances de **CINCO** planteamientos recibidos, presentado por integrantes de los grupos parlamentarios del **PT (1)**, **MORENA (2)** y **MC (2)**, mismos que derivado de su identidad temática fueron agrupados, así como los términos de la propuesta resolutive.

En el apartado de "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

A N T E C E D E N T E S

1. Con fecha 29 de junio de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con punto de acuerdo presentada por la **SEN. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE**, el **SEN. MIGUEL ÁNGEL LUCERO OLIVAS** y el **SEN. JOEL PADILLA PEÑA**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por la que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, a continuar con el fortalecimiento de las medidas y acciones encaminadas a erradicar el acoso en los centros educativos y para implementar talleres de información para padres y madres de familia, en relación con los factores de riesgo y signos de alerta para identificar casos de acoso en niñas, niños y adolescentes, con especial énfasis en los mecanismos para su atención en el Sistema Educativo Nacional.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

2. Con fecha 29 de junio de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con punto de acuerdo presentada por **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL**, por el que se exhorta al gobernador del Estado de México, C. Alfredo del Mazo Maza, así como a la Secretaría de Educación del Estado de México a que combatan las causas de la violencia en los planteles educativos de la entidad.
3. Con fecha 29 de junio de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con punto de acuerdo presentada por el **SEN. RICARDO VELÁZQUEZ MEZA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud, para que, coordinadamente valoren implementar programas de detección de violencia infantil.
4. Con fecha 7 de julio de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con punto de acuerdo presentada por el **SEN. NOÉ FERNANDO CASTAÑÓN RAMÍREZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de su competencia cree protocolos y directrices unificadas de actuación y concientización en temas de acoso en la educación básica por temas de racismo dirigido a las poblaciones indígenas y afroamericanas.
5. Con fecha 7 de julio de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con punto de acuerdo presentada por **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal y a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Querétaro a fortalecer la capacitación del personal docente, administrativo y directivo para la prevención, detección y actuación en casos de acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica; así como al Órgano Interno de Control de la unidad de servicios básicos para la educación básica en el Estado de Querétaro a continuar efectuando las investigaciones correspondientes a fin de aplicar las sanciones que correspondan conforme a derecho al personal docente y directivo de la escuela telesecundaria Josefa Vergara en la comunidad de el salitre, en Querétaro.

En virtud de lo anterior, nos servimos exponer el siguiente:

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

La **SEN. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE**, el **SEN. MIGUEL ÁNGEL LUCERO OLIVAS** y el **SEN. JOEL PADILLA PEÑA** comenzaron mencionando una frase que reza de la siguiente manera:

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

“El odio es peligroso para todos, por lo que combatirlo también debe ser una tarea de todos”.
António Guterres, Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas.

Continuaron diciendo que ya sean apodos “cariñosos”, palabras ofensivas, acciones como empujones, golpes, o “bromas” pesadas, estos hechos son violencia. Son palabras que denigran y son insultos a la dignidad de las personas.

Lamentaron que existe un sector de la población al que este tipo de prácticas le afecta mucho más, nos referimos a niñas, niños y adolescentes.

Citaron lo mencionado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos: se considera acoso escolar o bullying a los actos de violencia física o psicológica, ejercidos de forma sistemática y repetida por un estudiante o grupo de estudiantes sobre un compañero, con el propósito de intimidar, someter o humillarlo.

Dijeron que esta violencia generalmente se dirige a estudiantes que no encajan dentro de las pautas de conducta y convenciones sociales establecidas dentro de una escuela o comunidad; es decir, funciona como un mecanismo de rechazo hacia aquello que es percibido como diferente o raro, por ser disruptivo con el *estatus quo*.

Señalaron que esta problemática trasciende fronteras. A escala mundial, casi uno de cada tres estudiantes ha sido víctima de acoso, es decir, el 32% de estudiantes fueron víctimas de alguna forma de acoso por parte de sus compañeros o compañeras en una o más ocasiones, así lo establece el informe Más allá de los números: Poner fin a la violencia y el acoso en el ámbito escolar, elaborado por la UNESCO.

Informaron que según el Primer Informe Mundial elaborado por la ONG Internacional Bullying Sin Fronteras, correspondiente a los años 2020 y 2021 para América, Europa, África, Oceanía y Asia. En los últimos cuatro años los casos de bullying o ciberbullying han crecido rápidamente en México, pues entre 2020 y 2021 siete de cada 10 niños sufrieron algún tipo de acoso, cuando en años previos esa cifra fue de cinco de cada 10.

Dijeron que con estos números, México se convierte en uno de los países a nivel mundial con mayores casos de acoso escolar. Le sigue Estados Unidos de América con 6 de cada 10 niños y adolescentes que sufren bullying y muy de cerca se encuentra China, donde 6 de cada 10 niños y adolescentes sufren este fenómeno.

Mencionaron que aunado a este gran problema, es necesario destacar que el internet y en específico las redes sociales facilitan y propagan este tipo de burlas que se convierten en discursos de odio y que se replican en cualquier ámbito de nuestra vida: escuela, trabajo, familia y amigos.

Citaron lo dicho por Raúl Trejo, en ocasiones, para muchas personas nada resulta más llamativo o más empático que la promoción del descrédito e incluso el desprecio en contra de otros. Por eso los contenidos burlones y ofensivos corren como fuego sobre pólvora por los vericuetos de tales redes.

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Manifestaron que hace unas semanas conocimos el caso de Juan Pablo, un menor de edad que fue atacado por sus compañeros de la telesecundaria Josefa Vergara, en la comunidad El Salitre, en la capital de Querétaro. Juan Pablo, de 14 años, fue rociado con alcohol y quemado dentro del salón de clases por dos de sus compañeros.

Relataron que padres de familia que se manifestaron afuera de la telesecundaria para exigir justicia ante esta agresión, el menor era acosado por sus compañeros por provenir de la comunidad indígena de Amealco y hablar su lengua otomí.

Conocieron el caso de Danna, una menor de 15 años, estudiante del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz número 20, en Soledad de Doblado y quien era víctima de acoso verbal por parte de un grupo de compañeras, y cuya violencia escaló al punto de ser agredida física y violentamente por una compañera de clases provocándole una fractura en la nariz, un omóplato lastimado, un esguince cervical, y varias hemorragias .

Dijeron que casos como el de Juan Pablo y Danna nos hacen cuestionarnos en qué estamos fallando como sociedad. Todas las formas de violencia escolar representan una vulneración del derecho de niños, niñas y adolescentes a la educación, a la salud y el bienestar. Nuestro país no puede lograr una educación inclusiva, equitativa y de calidad si no tomamos las acciones necesarias para evitar que nuestros estudiantes sean víctimas de violencia verbal, física o psicológica en los centros escolares.

Consideraron que la violencia entre estudiantes no es un juego. Es necesario implementar medidas de prevención, atención y apoyo para quienes la padecen y la ejercen, para garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a una educación de calidad, de espacios escolares libres de violencias para fomentar en ellas y ellos una cultura de paz. Lo reiteramos: la escuela tiene que ser el lugar más seguro para nuestras infancias.

Concluyeron repudiando los discursos de odio, especialmente aquellos promovidos contra niñas, niños y adolescentes. Ya que no solo son una negación de los valores esenciales de las personas, sino también socava sus derechos humanos.

En virtud de lo anterior, la **SEN. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE**, el **SEN. MIGUEL ÁNGEL LUCERO OLIVAS** y el **SEN. JOEL PADILLA PEÑA** sometieron a consideración de la asamblea los siguientes resolutivos:

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, a continuar con el fortalecimiento de las medidas y acciones encaminadas a erradicar el acoso en los centros educativos y para implementar talleres de información para padres y madres de familia en relación con los factores de riesgo y signos de alerta para identificar casos de acoso en niñas, niños y adolescentes, con especial énfasis en los mecanismos para su atención en el sistema educativo nacional.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, al Consejo Nacional para Prevenir y Erradicar la Discriminación y a la Secretaría de Educación Pública para llevar a cabo jornadas de difusión sobre los efectos negativos de los discursos de odio en los centros

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

escolares, así como elaborar campañas de difusión en medios masivos de comunicación y redes sociales.

Los **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL**, comenzaron mencionando que la violencia es definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como "el uso intencional de la fuerza física o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona, un grupo o comunidad que tiene como resultado la probabilidad de daño psicológico, causar lesiones, la muerte y/o diversos trastornos del desarrollo óptimo de la persona".

Dijeron que la violencia es un fenómeno social y cultural, no es un instinto ofensivo codificado en los genes humanos. No obstante, este fenómeno ha encontrado diversas formas de manifestarse en la vida diaria debido a múltiples factores históricos y culturales. La violencia se expresa de manera física, psicológica, verbal, sexual, económica, social y en los últimos años de manera cibernética.

Aseguraron que en abril de 2022, la entidad mexiquense ganó el primer lugar a nivel nacional en incidencia delictiva con 132 mil 716 presuntos casos registrados. Esta situación no ha hecho más que agravarse. Este problema es especialmente doloroso en el ambiente escolar, la violencia en el entorno escolar es: "todas las formas de violencia que se manifiestan en la escuela y alrededor de ésta, padecidas por los alumnos y perpetradas por otros alumnos, docentes y demás miembros del personal docente", de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por sus siglas en inglés).

Dijeron que la violencia escolar es el resultado de un tejido social fracturado, donde las y los jóvenes no solamente normalizan las agresiones y conductas violentas que observan y viven día a día en el Estado de México, sino que idealizan situaciones que transgreden los derechos humanos de las personas entre los 12 a los 17 años; replican la violencia que ocurre en los hogares en su "escuela y la vía pública, ámbitos donde suceden 8 de cada 10 agresiones".

Lamentaron la constante violencia escolar y su desatención por parte de las autoridades educativas mexiquenses es tema de todos los días en los medios de comunicación. Este es el caso reciente de un joven que, tras una riña a las afueras de su plantel educativo ubicado en la ciudad de Toluca, lastimó en el abdomen a un compañero con un arma punzo cortante. Esto es niños atacando niños, niños aprendiendo a ser violentos.

También dijeron que las autoridades educativas estatales no han hecho más que evadir la problemática. Desde noviembre de 2020, María Virginia Morales, visitadora adjunta de Atención a Violencia Escolar de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, advirtió que en dos años autoridades estatales acumularon cerca de 1 mil 51 quejas de acoso escolar, violencia y bullying.

Aseguraron que el gobierno de la entidad tiene la obligación de garantizar una educación libre de violencia y debe aplicar el artículo 74 de la Ley General de Educación (LGE) que instruye a la letra que: "Las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia,

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

promoverán la cultura de la paz y no violencia para generar una convivencia democrática basada en el respeto a la dignidad de las personas y de los derechos humanos.

Estimaron necesario realizar un exhorto a las autoridades competentes para que realicen, junto con la comunidad educativa, acciones para hacer valer el sentido de comunidad y solidaridad, que prevengan y atiendan las causas de la violencia escolar, y que garanticen la integridad física, psicológica y social de las niñas, niños y adolescentes mexiquenses.

En virtud de lo anterior, los **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL** sometieron a consideración de la asamblea el siguiente resolutivo:

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del Estado de México, C. Alfredo del Mazo Maza, y al titular de la Secretaría de Educación del Estado de México, C. Gerardo Monroy Serrano, a que, en coordinación con la Comunidad Educativa y, en el ámbito de sus atribuciones, realicen acciones eficaces para prevenir y disminuir la violencia escolar en los planteles educativos de la entidad.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del Estado de México, C. Alfredo del Mazo Maza, y al titular de la Secretaría de Educación del Estado, C. Gerardo Monroy Serrano, para que, en el ámbito de sus atribuciones, ejecuten políticas públicas que fomenten la cultura de la paz en los planteles de la entidad.

El **SEN. RICARDO VELÁZQUEZ MEZA** recordó que en México tenemos una diversidad población extensa, contamos con una tasa elevada en el rango de edad de los infantes y jóvenes. En el actual año, 2022 de acuerdo con datos del Gobierno de México residen en nuestro país cerca de 130,118,356 habitantes, dentro de los cuales el 30.2% de la cifra son representados por niñas y niños de 0 a 17 años, distribuyendo dicha cifra en 49.1% niñas y 50.9 niños.

Sostuvo que el hecho de que más de un 1/4 del total poblacional del país sean jóvenes menores de edad, significa una gran oportunidad para el desarrollo nacional, ya que dichos infantes pueden representar el futuro capital humano, gobernantes y tomadores de decisiones.

Dijo que en razón de que los menores puedan alcanzar un desarrollo personal óptimo es necesario que accedan a las atenciones y recursos necesarios, ya sea por parte de la propia familia, pero también por ofrecimiento del gobierno, ya que mantener una vida social saludable es de alta importancia para el desarrollo nacional.

Mencionó que la calidad de vida infantil está asociada con las propias vivencias de los menores, la de sus familias, como con variables del entorno sociocultural donde se desarrollan. Es por eso que al favorecer un entorno positivo a los menores es altamente probable que su crecimiento sea beneficioso para las exigencias que se le presentarán en un futuro próximo.

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Aseguró que existen diversos esfuerzos de manera local para incentivar el correcto entorno de desarrollo para los niños y jóvenes, aunque de igual manera a nivel mundial existe una organización llamada Plan Internacional, la cual busca las formas de ayudar a las niñas y niños a tener un futuro mejor.

Dijo que el apoyo a los infantes para desarrollar habilidades, conocimientos y confianza en si mismos, son unas de las actividades que se pretenden difundir, una de las formas de lograrlo es proporcionando educación de calidad. La educación es la base para el desarrollo de las comunidades y una herramienta indispensable para acabar con la pobreza.

En este sentido, manifestó que en el aspecto internacional tenemos la visión de los planteamientos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), donde se presentan 17 numerales que pretenden ser logados durante la presente década.

Señaló que precisamente en la información ofrecida por el ODS 43, alrededor de 260 millones de niños aún estaban fuera de la escuela en 2018; cerca de una quinta parte de la población mundial de ese grupo de edad. Y no están alcanzando los estándares mínimos de competencia en lectura y matemáticas. Por lo que en el 2020, La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en marzo de 2020, inició la Coalición Mundial para la Educación COVID-19, la cual aspira a:

- Ayudar a los países a movilizar recursos e implementar soluciones innovadoras para proporcionar una educación a distancia de alta tecnología, baja tecnología o sin tecnología.
- Buscar soluciones equitativas y el acceso universal.
- Garantizar respuestas coordinadas y evitar el solapamiento de los esfuerzos.
- Facilitar la vuelta de los estudiantes a la escuela, para evitar un aumento significativo del abandono escolar.

Por otra parte, menciona que la protección de la llamada primera infancia ayuda demasiado en la confianza y la manera de desenvolverse los niños en su entorno, una de las maneras de lograrlo es mediante talleres y reuniones a los padres y madres de familia para promover la mejora de la nutrición de los niños y niñas, así como apoyo práctico durante el embarazo y a crianza.

Le es importante ofrecer oportunidades por igual a las niñas y niños, evitando discriminación por cuestión de género, por lo que se impulsa el apoyo al acceso de las niñas a la educación y la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia que sufren, ayudando con los problemas a los que se enfrentan día a día, como el matrimonio infantil, el embarazo adolescente y la mutilación genital femenina.

De igual manera, dijo que los ODS de la ONU, en el numeral 5 se contempla la igualdad de género y arroja datos en lo que se demuestra que las mujeres siguen estando

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

infrarrepresentadas a todos los niveles de liderazgo político, y 1 de cada 5 mujeres y niñas de entre 15 y 49 años afirma haber sufrido violencia sexual o física.

Consideró que 3.8 millones de niños y niñas de 3 a 11 años de edad, se autoidentifican como indígenas, y Oaxaca y Chiapas son los Estados donde se concentra el mayor número de esta población con 476,000 y 469,000 infantes, respectivamente, es relevante hacer énfasis en los esfuerzos en estos Estados, ya que suele presentar mayor dificultad la población indígena.

Indicó que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, en inglés, más conocido como UNICEF, estima que, en México, el 62% de los niños y niñas han sufrido maltrato en algún momento de su vida, 10.1% de los estudiantes han padecido algún tipo de agresión física en la escuela, 5.5% ha sido víctima de violencia de sexual y un 16.6% de violencia emocional.

Informó que actualmente en México, la violencia permea en los procesos educativos y de convivencia diaria por lo que puede presentarse en distintos entornos: hogares, escuelas, comunidades, lugares que frecuentan o en la calle. Además, existen todavía situaciones en donde niñas y niños se ven afectados por actos de discriminación, peleas o agresiones que ponen en riesgo su integridad física e incluso su vida.

Adicionalmente, dijo que México vive un contexto de violencia originado por altos niveles de desigualdad social, impunidad y presencia extendida del crimen organizado, que afecta a la niñez y la adolescencia. Según la UNICEF 8,644 niños, niñas y adolescentes fueron asesinados en el país entre 2010 y 2016; y 6,257 estaban registrados como desaparecidos hasta noviembre de 2017.

Dijo que en razón de poder alcanzar el máximo desarrollo de los infantes, es necesario que se prioricen las oportunidades educativas a niñas al igual que a niños, en especial a las que pertenecen a comunidades indígenas, así como lograr la erradicación de la violencia infantil y de género que sufren los infantes.

En virtud de lo anterior, el **SEN. RICARDO VELÁZQUEZ MEZA** sometió a consideración de la asamblea los siguientes resolutivos:

PRIMERO. El H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Educación Pública para que, analice implementar un programa de brigadas especializadas en la detección de violencia infantil en las escuelas públicas de educación básica de la nación.

SEGUNDO.- El H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Salud para que, analice implementar revisiones físicas y psicológicas en los centros médicos que atienden población menor de edad, en razón de detectar casos de violencia infantil.

El **SEN. NOÉ FERNANDO CASTAÑÓN RAMÍREZ** plantea su propuesta a partir de los hechos ocurridos en la escuela secundaria Josefa Vergara de la Ciudad de Querétaro, donde un menor de nombre Juan Pablo de origen Otomí, fue agredido por sus compañeros de clase, quienes le prendieron fuego por sus orígenes indígenas.

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Señala que según el testimonio del infante, recuperado por diversos medios de comunicación, sus compañeros en la Secundaria Josefa Vergara le cortaron el cabello, se burlaban de su acento y se reían de su madre, quien vendía dulces en la calle por las tardes para completar los gastos, contaba a sus papás que no se entendía con su maestra, que lo exhibía, y que no estaba cómodo con los otros muchachos.

Asimismo, señala que los padres aseguran que la misma maestra, quien debería estar a cargo de la educación y cuidado de los menores a su cargo, era una de las instigadoras de los abusos que sufría el pequeño Juanito, como de cariño se referían a él sus familiares y amigos.

Afirma que este no fue un hecho aislado, pues ya se contaban con antecedentes documentados por la misma secundaria donde, dos semanas antes del ataque, se levantó un reporte disciplinario contra uno de los agresores del menor por llevar alcohol y encendedor al salón de clases; informe firmado por el menor y sus padres, donde “se comprometió a no volver a rociar con alcohol a sus compañeros”.

Sigue manifestando que esta acción se sumó a la negligente actuación de las autoridades educativas pues, según narra el padre de la víctima, nadie ayudó a su hijo, pues la maestra lo envió a cambiarse al baño mientras ella compraba una cebolla para tratar las heridas, para posteriormente llevarlo a una clínica cercana para, después y en vista de la gravedad de las lesiones, que fueron quemaduras de segundo y tercer grado, llevarlo a su casa en la comunidad de El Salitre; todo esto sin notificar en ningún momento a los familiares del menor.

Concluye esgrimiendo que el problema del racismo hacia nuestros pueblos originarios es algo sistémico que el Estado se ha visto incompetente para corregir, según la Encuesta de Movilidad Social 2015 (elaborada por el Centro de Estudios Económicos de El Colegio de México), el nivel de escolaridad tiene una relación directa con el tono de piel. En este sentido, entre más claro es el tono de piel de las personas, mayor es su grado de escolaridad. De igual manera, esta y otras encuestas³⁴ encuentran que, en los quintiles más altos del índice de riqueza, la presencia de mexicanos con tez clara es más preponderante.

Por tanto, es menester de la autoridad federal crear e implementar protocolos unificados de prevención y concientización al respecto del acoso que sufren los mexicanos de origen indígena o afroamericano, para que cualquier infante pueda desarrollarse de forma plena en los centros educativos, y, de esta forma, abonar a reducir y posteriormente erradicar cualquier tipo de violencia por motivos de sus orígenes familiares.

En virtud de lo anterior, el **SEN. NOÉ FERNANDO CASTAÑÓN RAMÍREZ** sometió a consideración de la asamblea el siguiente resolutivo:

ÚNICO. - Se exhorta a la titular de la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de su competencia cree protocolos y directrices unificadas de actuación y concientización en temas de acoso en la educación básica por temas de racismo dirigido a las poblaciones indígenas y afroamericanas.

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Los **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**, comenzaron mencionando en la exposición de motivos de su propuesta señalan que el pasado 7 de junio de 2022, la Fiscalía General del Estado de Querétaro, recibió una denuncia debido a que el menor de edad Juan Pablo “N” fue rociado con alcohol y quemado por parte de sus compañeros de la telesecundaria Josefa Vergara en la comunidad de El Salitre, en Querétaro.

Manifiestan que el acoso escolar que sufría Juan Pablo “N” era sistemático y reiterado. De acuerdo con su padre, el alumno se rehusaba a acudir a clases desde febrero del presente año y pedía continuamente que se le cambiara de salón. No obstante, la Directora de la telesecundaria Josefa Vergara, señaló que no era necesario el cambio de salón puesto que “no existían elementos para justificarlo y que no había cupo en otros salones.”

De acuerdo con el padre de la víctima, las burlas de la docente eran motivadas principalmente porque la familia es de origen otomí, textualmente apuntó que “piensa ella que no somos de su clase, no somos de su raza, piensa que ella es ser humano y nosotros somos de otras personas.”

Establecen que el 2 de julio de 2022, el Órgano Interno de Control de la Unidad de Servicios Básicos para la Educación Básica en el Estado de Querétaro determinó suspender a la docente involucrada en los hechos. Asimismo, que dicha dependencia informó que continuarán efectuando las investigaciones correspondientes a fin de aplicar las sanciones que conforme a Derecho correspondan. Sin embargo, dicha dependencia indicó que la directora titular del plantel educativo no estuvo presente el día de los hechos.

Por último, señalan que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas adoptó el 20 de noviembre de 1959 la Declaración de los Derechos del Niño de manera unánime. Los hechos anteriormente narrados violentan de manera grave múltiples principios consagrados en dicha Declaración.

En virtud de lo anterior, los **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO** sometieron a consideración de la asamblea los siguientes resolutivos:

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal a fortalecer la capacitación al personal docente, administrativo y directivo para la prevención, detección y actuación en casos de acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Querétaro a fortalecer la capacitación al personal docente, administrativo y directivo para la prevención, detección y actuación en casos de acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Órgano Interno de Control de la Unidad de Servicios Básicos para la Educación Básica en el Estado de Querétaro a continuar efectuando las investigaciones correspondientes a fin de aplicar las sanciones que correspondan conforme a Derecho al

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

personal docente y directivo de la escuela telesecundaria Josefa Vergara en la comunidad de El Salitre, en Querétaro.

Derivado de lo anteriormente manifestado por los legisladores proponentes, esta dictaminadora se sirve exponer las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. La Segunda Comisión de Trabajo que comprende Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, es competente para conocer y dictaminar las proposiciones con puntos de acuerdo señaladas, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos, así como los resolutivos aplicables a las reuniones de las Comisiones de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente.
- III. El derecho humano a la salud se encuentra reconocido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), y la garantía para su protección: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución." Del precepto anterior, se desprende la obligación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de establecer los mecanismos necesarios a fin salvaguardar el derecho a la salud.
- IV. La Ley General de Salud, en sus artículos 5, 6 y 7, define los componentes del Sistema Nacional de Salud, señalando que son las dependencias y entidades de la administración pública federal y local, y las personas físicas y morales de los sectores sociales y privados que presten servicios de salud; y sus objetivos. Por su parte el artículo 13 define la distribución de competencias entre la Federación a través de la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas.
- V. Esta dictaminadora comparte la preocupación de los legisladores respecto a los problemas de acoso escolar y maltrato en las instituciones de educación básica. Lamentamos que existan casos como el que aconteció la escuela telesecundaria Josefa Vergara en la comunidad de El Salitre, en Querétaro, en contra del menor Juan Pablo de 14 años, quien venía siendo acosado presumiblemente por su origen indígena, y a quien le prendieron fuego sus compañeros de clase, lo que le provocó quemaduras de segundo y tercer grado en su cuerpo.



Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

- VI. El principio 2 de la Declaración de los Derechos del Niño establece que las y los niños deberán gozar de una protección especial ante la ley que les permita desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y en condiciones de libertad y dignidad. Por su parte, el principio 9 de dicha declaración refiere que debe de existir protección para las y los niños en contra de toda forma de crueldad.
- VII. Asimismo, el principio 10 ordena que las y los niños deben de ser protegidos contra las prácticas que fomenten la discriminación racial o de cualquier otra índole.
- VIII. Por último, el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece de manera expresa la prohibición de toda forma de discriminación.
- IX. Resulta indispensable garantizar el goce de los derechos humanos reconocidos por la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que México es parte, como son el derecho a la salud y el derecho a la educación que les debemos a las niñas, niños y adolescentes de nuestro País.
- X. Para ello, se considera necesario que los alumnos cuenten con entornos que les permitan desarrollar sus habilidades académicas y ambientes favorables de aprendizaje, para ello, coincidimos con el exhorto a las autoridades para crear e implementar protocolos unificados de prevención y concientización al respecto del acoso que sufren las niñas, niños y adolescentes, especialmente los de origen indígena o afromexicano, y permitir que cualquier infante pueda desarrollarse de forma plena en los centros educativos, y, de esta forma, abonar a reducir y posteriormente erradicar cualquier tipo de violencia por motivos de sus orígenes familiares.
- XI. En ese sentido, quienes suscribimos el presente dictamen nos solidarizamos plenamente con las preocupaciones de los promoventes; a la luz de esa coincidencia y con la introducción de modificaciones que estimamos necesarias a las propuestas originales, para brindar mayor precisión y alcance a su solicitud frente a diversas autoridades, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de este Pleno, el siguiente punto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, al Consejo Nacional para Prevenir y Erradicar la Discriminación y a la Secretaría de Educación Pública a que en coordinación con sus homólogas de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezcan las políticas públicas encaminadas a la capacitación y concientización de alumnos y personal directivo, docente y



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

administrativo para la prevención y eliminación del acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica, así como la implementación de talleres de información para padres y madres de familia en relación con los factores de riesgo y signos de alerta para identificar casos de acoso en niñas, niños y adolescentes, con especial énfasis respecto de temas de racismo dirigido a las poblaciones indígenas y afromexicanas, con el objetivo de fomentar la cultura de la paz en los centros educativos.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Órgano Interno de Control de la Unidad de Servicios Básicos para la Educación Básica en el Estado de Querétaro a continuar efectuando las investigaciones correspondientes a fin de aplicar las sanciones que correspondan conforme a derecho al personal docente y directivo de la escuela telesecundaria Josefa Vergara en la comunidad de El Salitre, en Querétaro.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil veintidós.